

## La declaración del VII Capítulo general (2003)

### La “Familia del padre Ottorino”

“Nosotros Religiosos presbíteros y diáconos, reunidos para el VII Capítulo general, asumimos la denominación Familia del padre Ottorino para indicar a los Religiosos presbíteros y diáconos de la Congregación y a las otras realidades que comparten y participan del mismo carisma y se estructuran con Estatutos inspirados en la Regla de Vida, reconocidos y aprobados por un Capítulo general de la Pía Sociedad San Cayetano.

Con la denominación *Familia del padre Ottorino* es afirmada la unidad de la Familia en la pluralidad de las formas: la unidad de origen y de carisma y la vocación a realizar juntos –en la complementariedad y en la corresponsabilidad, aunque de modos y formas diversas– la misma misión: vivir la unidad en la caridad para promover la diaconía en la vida y en la misión de la Iglesia.

La razón fundamental de la que brotan la corresponsabilidad y la complementariedad es la convicción de que el carisma es único y común, sustancialmente idéntico para todos los hijos del padre Ottorino, pero es participado a las variadas componentes de manera diversa. Estamos todos llamados a hacer presente juntos el carisma en la vida y en la misión de la Iglesia.

En esta visión las Hermanas en la diaconía y los Amigos del padre Ottorino, cuyos Estatutos han sido aprobados por el VI Capítulo general, son un signo del crecimiento y de la vitalidad no sólo del carisma, sino también del espíritu eclesial, que habrá que acoger y desarrollar, como dice la Regla de Vida y tal como imponen la inteligencia misma del carisma, la apertura al Espíritu y el camino actual de la Iglesia. Son un don precioso que permite una más amplia expresión de la riqueza de nuestro carisma y dan un específico aporte esencial y complementario propio. La Regla de

Vida habla de “expresión viva de la fecundidad de nuestro carisma” (D13).

Este Capítulo, con la participación activa de los representantes de las Hermanas en la diaconía y de los Amigos del padre Ottorino, es un signo de vida y de futuro, incrementa el espíritu de familiaridad y reaviva la vocación a vivir el mismo ideal y a compartir la misma praxis pastoral para la difusión del Reino de Dios en el mundo.

A esta declaración sigue la siguiente deliberación:

### **Deliberación del VII Capítulo general**

“Sea prevista normalmente la participación de las Hermanas en la diaconía y de los Amigos del padre Ottorino en los Capítulos generales, en las Asambleas intercapitulares y en las Asambleas de las Delegaciones, siendo ellas y ellos parte de la Familia del padre Ottorino.

Las modalidades de su participación sean indicadas en los respectivos Estatutos, por el Superior general con su Consejo, por la Consulta y por los Consejos de Delegación.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> *Actas del VII Capítulo*, pp. 143-144.